**El CGCOM presenta alegaciones al Ministerio de Sanidad**

**El Anteproyecto de Ley del Medicamento debería versar sobre los medicamentos y productos sanitarios y no sobre la prescripción médica**

* **El texto introduce modificaciones cruciales en las competencias de las diferentes profesiones sanitarias que se alejan del objetivo de su propio título.**

*Madrid, 8 de mayo de 2025*. El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha presentado al Ministerio de Sanidad una serie de propuestas al Anteproyecto de Ley del Medicamento y Productos Sanitarios que responden al beneficio del paciente en base al Código de Deontología Médica, el cual establece en su artículo 4.3 que “La principal lealtad del médico es la que debe a su paciente y la salud de este debe anteponerse a cualquier otra conveniencia”.

El CGCOM entiende que esta ley debería versar sobre los medicamentos y productos sanitarios y no sobre la prescripción médica apreciando, en este sentido, que se introducen modificaciones cruciales en las competencias de las diferentes profesiones sanitarias que se alejan de los objetivos marcados en este Anteproyecto de Ley. Por ello, las observaciones recogen que estas modificaciones cruciales no solo no mejorarían el bienestar de los pacientes, sino que pondrían en riesgo su seguridad clínica.

Desde la corporación médica se destaca que la prescripción de medicamentos es el resultado final de un proceso que se inicia con la anamnesis, exploración física y realización de pruebas clínicas, que se continúa con un planteamiento diagnóstico y finalmente un plan terapéutico, entre el que está la elección del medicamento más adecuado para cada paciente y para cada contexto clínico. La prescripción médica, por tanto, NO es un acto administrativo y cada vez más es un acto menos general y más paradigmático de lo que significa realizar una medicina personalizada. Sin embargo, este anteproyecto modifica sustancialmente esta parte del acto médico e introduce confusión entre quién prescribe, suministra, dispensa, indica o autoriza un medicamento y diluye la responsabilidad de que se asigne de manera clara a cada profesional.

Se adjunta documento de alegaciones.